

H-R



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1255



Buenos Aires, 31 MAY 1994

VISTO el Expediente N° 55.271/A/92 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO por el cual la citada Universidad solicita a este Ministerio se le otorgue validez nacional al título académico de INGENIERO ESPECIALISTA EN INGENIERIA SANITARIA, de acuerdo con lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 289/91, y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esta presentación de dictó el Decreto N° 256/94 que determina que, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la universidad solicitante debe acompañar a tal requerimiento, el perfil y los alcances del título, los cuales deberán guardar la debida adecuación con los contenidos curriculares del Plan de Estudios.

Que en el presente caso, por tratarse de un título académico, no corresponde la determinación de alcances.

Que el título académico cuya validación se solicita es el que corresponde en función del perfil que para el mismo determinara la universidad, del objeto de estudio al que hace mención la denominación del título y el objeto profesional de los títulos con los que se ingresa a este post-grado.

Que los contenidos curriculares del plan de estudios así como la carga horaria asignada al proyecto se adecuan al perfil del título académico en cuestión.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Cultura y Educación han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 23.068 y por los incisos 8,10 y 11 del artículo 21° de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- es atribución de este Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las habilitaciones e incumbencias de los

EE
[Handwritten signatures and initials]



RESOLUCION N° 1.255



Ministerio de Cultura y Educación

títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Otorgar validez nacional al título académico de Ingeniero Especialista en Ingeniería Sanitaria que expide la Universidad Nacional de Rosario a quienes cumplimenten los requisitos establecidos a tal fin.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

EE
[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
ING. AGN. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION